Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.583.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.227/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Candiniere, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Juana Ángeles Herrera Mena, don Domingo Castañeda de los Santos, doña Ana Rosa Diego Esteban, don Manuel Castro Herrera, doña Manuela Herrera Mena y don Manuel Castro Montes, en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Domingo Castañeda de los Santos y doña Juana Ángeles Herrera Mena:

Piso bajo, letra B, de la avenida Río Manzanares, número 35 (Valdemoro), de 96,67 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdemoro al tomo 742, libro 197, folio 215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.183.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Sirva la publicación del presente en los periódicos oficiales de notificación en forma a los demandados propietarios de la finca que se saca a subasta, para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación en su domicilio según consta en autos, y que coincide con la finca sacada a subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1998.—La Secretaria —30 349

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de mayor cuantia, bajo el número 640/1996, instado por don Gonzalo López de Ayala y García de Blanes, contra don Carlos Muguiro e Ybarra, el Ministerio Fiscal y cualesquiera persona que se considere con mejor derecho, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a cualesquiera personas que se consideren con mejor derecho a la sucesión del título nobiliario, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía y tenerlos por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Secretario.—30.410.

MATARÓ

Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Teresa Badía Roig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa torre, sita en el término de Cabrils, en la urbanización «Mont Cabrer», que se compone de semisótano destinado a garaje y planta baja y piso destinado a vivienda, cubierta de terrado, con una superficie edificada en conjunto de 250 metros cuadrados, aproximadamente, construidos sobre una parcela de terreno edificable, de extensión superficial 957 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en línea de 36 metros 80 centímetros, con camino de la Punta; por la derecha, sur, en línea de 49 metros 90 centímetros, y por la izquierda, norte, en línea de 32 metros 20 centímetros, con resto de los señores Badía, hoy norte, señores Junyent-Rodríguez. Hallándose la parte de solar no edificado destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.686, libro 69 de Cabrils, folio 157, finca registral número 1.161-N. Valorada en 45.210.000 pesetas.

Dado en Mataró a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria.—30.332.

MATARÓ

Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions

de Barcelona», contra «Bastirgran, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad 18. Vivienda en plana baja, puerta primera, de la casa sita en la calle sin nombre, bloque 2, polígono 5, del Masnou, compuesta de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar, dos dormitorios y baño, de superficie construida, aproximada, de 61 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el del total edificio. con calle sin nombre; por la derecha, entrando, sur, con vivienda puerta segunda de su misma planta; por la izquierda, norte, con vestíbulo del edificio, y por el fondo, vestíbulo de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta quinta de su misma planta; por arriba, el piso primero, puerta primera; por abajo, la planta sótano. Inscrita en el Registro número 1 de Mataró, tomo 3.210 del archivo, libro 303 de El Masnou, folio 104, finca número 12.651, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 17.335.000 pesetas.

Dado en Mataró a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Clara Curiel Enrique.—30.338.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 247/97-M, por demanda del Procurador don Francesc de Asis Mestres Coll, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Foradada Mallol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un

El tipo de subasta es el que consta en cada una de las fincas como tasación a efectos de subasta y en lotes independientes.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de la subasta

Urbana: Dos décimas partes indivisas de una pieza de tierra en el término de Mataró y partida Miró, de extensión superficial 1.871 metros 92 decimetros cuadrados. Linda: Por el norte, con doña Mercedes Enrich; por oriente, con don Antonio Coll Gasay, y por mediodía y poniente, con porción de don Agustín Pera Xifre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.092, libro 113 de Mataró, folio 27, finca número 7.619.

Tasación a efectos de subasta: 3.480.000 pesetas. Urbana: Dos décimas partes indivisas de una pieza de tierra en el término de Mataró y partida Miró, de extensión superficial 5.855 metros 75 decimetros cuadrados. Linda: Por el norte, con don Antonio Coll Gasay; por oriente, con doña Mercedes Enrich, mediante porción segregada y parte con finca de don Agustín Pera Xifre; por mediodía, con porción de don Enrique Pera Xifre, mediante camino, y por poniente. con el Torrente de Miró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.092, libro 113 de Mataró, folio 24, finca número 7.618.

Tasación a efectos de subasta: 9.950.000 pesetas. Urbana: 40 por 100 de una pieza de tierra en el término de Mataró y partida Les Valls, de cabida 50.038 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la finca de los herederos de doña Isabel Andreu Asensio; por el este, con el Torrente Les Valls; por el oeste, con las fincas de don José

Reniu y de don José Bofarull o sus sucesores, y por el sur, con la finca segregada, registral numero 4.212.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.980, libro 62 de Mataró, folio 215, finca número 4.212.

Tasación a efectos de subasta: 170.010.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.304.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 288/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación de don Pedro Hernansanz Cabrero, contra don Mariano Lorenzo de Castro y doña Teresa Molpeceres Sierra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca rústica, sita en el término municipal de Olmedo, al sitio de Casasola, extensión superficial después de una segregación practicada de 98 áreas 57 centiáreas 80 decimetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.659, folio 83, finca 10.322. Linda: Norte, con la finca número 1 de los hermanos Villar Álvaro y finca segregada; sur, con la número 5 de don Félix Sanz Lázaro; este, con terreno excluido de la Renfe, y oeste, con camino a Fuente Olmedo.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2 de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subastas es el de 11.760.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subastas y caso de ser tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y a los efectos de la titulación de la finca

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.